

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – JUNIO DE 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento al rezago presupuestal 2020, a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto, para el período enero a junio de 2021.

En la primera parte del informe, se analiza la ejecución del rezago presupuestal 2020 y la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2021.

En la segunda parte, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y se revisó la contratación efectuada por la DIAN durante el primer semestre de 2021, relacionada con la protección y prevención contra el covid – 19.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de interés”*, atendiendo así el pilar de *“Cercanía al ciudadano”*.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.

- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021.
- Circular Interna 023 del 13 de octubre de 2020, expedida por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, cierre financiero vigencia 2020 y apertura vigencia 2021.
- Memorando 0193 del 30 de octubre de 2020, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA-2021.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 380 de 1989, la Ley 1791 de 1994 y la Ley 2252 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2021

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de junio de 2021, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2020 constituido por la entidad, asciende a \$114.810 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales, según acta de constitución No. 01/2021 ¹.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2020, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2021, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2020 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 114.810 millones, de los cuales el 59,21% (\$67.974 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 40,79% (\$46.836 millones) a gastos de inversión.
- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2020, a 30 de junio de 2021, se ejecutó el 96,56% (\$110.858 millones) y quedó por ejecutar el 3,44% (\$3.952 millones). Así mismo, se cancelaron mediante acta \$9.789,23 pesos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1.1. Reserva presupuestal cancelada a 30 de junio de 2021. Cifras en Pesos

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2021 del 28/01/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	INVERSIÓN	0,03	SIRCOL SAS.
No. 001/2021 del 19/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ	FUNCIONAMIENTO	1,00	SODEXO – SERVICIO DE BENEFICIARIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

¹ Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2020 constituido por la DIAN, se detallaron en el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2021, elaborado por la Oficina de Control Interno.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2021 del 24/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO	FUNCIONAMIENTO	5.967,00	DISTRACOM S.A.
No. 001/2021 del 26/02/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN	FUNCIONAMIENTO	7,00	REDES Y POTENCIA SAS
No. 002/2021 del 04/03/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN	FUNCIONAMIENTO	3.402,00	SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S
No. 04/2021 del 11/03/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	10,00	SODEXO – SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
No. 001/2021 del 12/04/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA	INVERSIÓN	0,20	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S
No. 001/2021 del 13/05/2021 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	FUNCIONAMIENTO	402,00	BIG PAS / SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
TOTAL RESERVA CANCELADA		9.789,23	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información contenida en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de junio de 2021, se ejecutó el 99,76% (\$67.808 millones) y quedó por ejecutar el 0,24% (\$166 millones). Así mismo, se cancelaron mediante acta \$9.789 pesos.

- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de junio de 2021, se ejecutó el 91,92% (\$43.050 millones) y quedó por ejecutar el 8,08% (\$3.786 millones). Así mismo, se cancelaron mediante acta 0,23 pesos.

1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

1.3.1 Apropiación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021* y el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 1805 de diciembre 31 de 2020, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1,90 billones, de los cuales el 94,60% corresponde a gastos de funcionamiento y el 5,40% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, el 79,11% corresponde a gastos de personal, el 9,80% a adquisición de bienes y servicios, el 2,61% a transferencias corrientes, el 8,10% a disminución de pasivos y el 0,38% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – marzo de 2021, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales se detallaron en el anterior Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la entidad, elaborado por la Oficina de Control Interno:

- Mediante Resolución N° 000498 del 28 de enero de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$10.500 millones.
- Mediante Resolución N° 000958 del 17 de febrero de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$ 12.000 millones.

Así mismo, durante el segundo trimestre del año 2021, se efectuaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 002279 del 8 de abril de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$5.000 millones, como se observa en la Tabla 1.2. Los recursos se trasladan al rubro “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, con el fin de amparar contratación para la renovación de la licencia de Microsoft y para la adquisición de nuevas licencias de Microsoft Phone Systems que amplíen la cobertura del servicio de telefonía IP y adicionar el número de tokens del servicio Azure en la nube de Microsoft, plataforma en la que se implementó el servicio de Factura Electrónica. Los recursos se contracreditan del rubro “*Implantación Plan Anual Antievasión Nacional*”; al respecto, la DIAN manifiesta que, las metas del proyecto contracreditado no se ven afectadas.

Tabla 1.2. Traslado presupuestal gastos de inversión DIAN vigencia 2021. Según Resolución N° 002279 del 8 de abril de 2021. Cifras en millones de pesos.

PROG.	SUB PROG.	PROY.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1305	1000	9	Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.	11	5.000	
1305	1000	8	Implementación del plan de modernización tecnológica en la DIAN a nivel nacional.	11		5.000
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN					5.000	5.000

Fuente. Resolución N° 002279 del 8 de abril de 2021

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 16 de abril de 2021, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 002279 del 8 de abril de 2021, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.2, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

El Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante Oficio No. 20214320001386 del 30 de marzo de 2021, emitió concepto favorable para el presente traslado presupuestal de inversión.

- Mediante Resolución N° 003973 del 11 de junio de 2021, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2021, por valor de \$ 33.675 millones, como se observa en la Tabla 1.3. El traslado se aprueba para que la entidad cubra la necesidad de

recursos en el rubro de Sentencias, con el fin de atender el pago de una sentencia por concepto de saldo a favor del IVA en un fallo en contra de la entidad y para el rubro de “Impuestos” para atender el pago de impuestos territoriales de los bienes inmuebles recibidos por la entidad. Se contracredita de los rubros “Contribuciones Inherentes a la Nómina”, “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial” y “Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN”.

Tabla 1.3. Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2021. Según Resolución N° 003973 del 11 de junio de 2021. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01	01	02		Contribuciones Inherentes a la nómina	10	5.026,55	
01	01	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10	3.278,78	
03	03	01	999	Otras transferencias distribución previo concepto DGPPN	10	25.370,00	
03	10	01	001	Sentencias	10		33.602,33
08	01			Impuestos	10		73,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO						33.675,33	33.675,33

Fuente. Resolución N° 003973 del 11 de junio de 2021

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 24 de junio de 2021, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 003973 del 11 de junio de 2021, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.3, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2021.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2021, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de junio de 2021, fue en total del 49,84%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 48,72% y la de los gastos de inversión fue del 69,55%, como se observa en la Tabla 1.4.

Tabla 1.4. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de junio de 2021. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.411.962,67	1.406.482,14	578.931,05	578.399,63	577.912,66	41,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	175.954,00	158.683,47	142.333,14	53.853,65	50.485,51	80,89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.065,33	54.024,24	45.994,57	10.882,79	10.870,58	83,53
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	145.500,00	145.473,98	103.278,59	103.278,59	103.278,59	70,98
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.934,00	4.536,92	4.105,20	4.104,79	4.060,26	59,20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.795.416,00	1.769.200,75	874.642,54	750.519,45	746.607,61	48,72
GASTOS DE INVERSIÓN	102.424,60	83.501,61	71.236,10	25.083,09	24.427,90	69,55
TOTAL PRESUPUESTO	1.897.840,60	1.852.702,36	945.878,64	775.602,54	771.035,51	49,84

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2021 con corte a 30 de junio, fueron los siguientes:

Tabla 1.5. Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	97,62
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	49,84
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	40,63

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2021, es de \$1,90 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 97,62% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 49,84% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 47,78% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 40,87% fue obligado y el 40,63% fue pagado.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos, para los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Gastos de Inversión.

Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2021, ascendió a \$1,41 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 99,61% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 41% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 58,61 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 40,96% fue obligado y 40,93% fue pagado.

Tabla 1.6. Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de Junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,61
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	41,00
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	40,93

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2021, el rubro con mayor participación fue el de gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,75% (en estos rubros también se tiene contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de Gastos de Planta de Personal Permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (56,91%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (20,90%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (21,94%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de junio de 2021 del 40,79%, 38,18% y el 44,72%, respectivamente.

Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2021, ascendió a \$175.954 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 90,18% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 80,89% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 9,29 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 30,61% fue obligado y el 28,69% fue pagado.

Tabla 1.7. Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	90,18
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	80,89
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	28,69

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

La apropiación más representativa de Adquisición de Bienes y Servicios fue la de Adquisiciones Diferentes de Activos (99,85%), distribuidos en los recursos 10,20 y 21, el 0,15% restante está destinado para la Adquisición de Activos no Financieros.

La participación de los rubros más representativos correspondientes a Adquisiciones Diferentes de Activos, con respecto al total de gastos de Adquisición de Bienes y Servicios fue: “*Servicio de Soporte*” (42,97%), “*Servicios Inmobiliarios*” (21,57%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,11%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 80,74%, 98,22% y 90,82%, respectivamente.

Por otro lado, con corte a 30 de junio de 2021, el rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*” presentó una ejecución acumulada del 81,01%, mientras que el rubro “*Adquisición de Activos No Financieros*” no tuvo ejecución.

Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2021, ascendió a \$55.065 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 98,11% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 83,53% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 14,58% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 19,76% fue obligado y el 19,74% fue pagado.

Tabla 1.8. Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	98,11
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	83,53
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	19,74

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “Sentencias” (79,18%) e “Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)” (19,09%), el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 99,92% a la fecha de corte y el segundo alcanzó una ejecución del 22,91%.

Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2021, ascendió a \$145.500 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 99,98% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 70,98% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 29% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 70,98% se obligó y se pagó.

Tabla 1.9. Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de Junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,98
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	70,98
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	70,98

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El único rubro correspondiente a “Disminución de Pasivos”, fue el de “Devoluciones Tributarias” que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2021 del 70,98%.

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2021, ascendió a \$6.934 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 65,43% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 59,20% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 6,23 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 59,20% se obligó y el 58,56% se pagó.

Tabla 1.10. Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de Junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	65,43
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	59,20
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	58,56

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*” fue el de “*Impuestos*” (66,61%), que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2021 del 88,56%, seguido del rubro “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (30,82%), recursos 11 y 21, que al finalizar el mes de junio de la presente vigencia, no presentó ejecución.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 94,15%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios del Nivel Central y de las direcciones secciones de la entidad, así como de bienes recibidos en dación en pago, el rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, se ejecutó al 50,94% y la ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 48,30%.

Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2021, ascendió a \$102.425 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2021, el 81,52% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 69,55% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 11,98% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 24,49% fue obligado y el 23,85% fue pagado.

Tabla 1.11. Indicadores Presupuestales Inversión a 30 de Junio de 2021.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	81,52
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	69,55
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	23,85

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Para la vigencia 2021, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a Nivel Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión”* con un 46,06% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una participación del 30,63% (ver tabla 1.12). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con apenas el 2,93%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de junio de 2021, fue el de *“Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la Dian a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 100%, no obstante, este proyecto es el que presenta la segunda más baja participación con respecto al total de los gastos de inversión (4,76%).

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, con una ejecución del 82,30%, que corresponde principalmente al contrato vigente con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, que tiene como fin, prestar el servicio de destrucción de mercancías, con plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, al igual que el contrato suscrito con Incinerados del Huila SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S E.S.P, que consiste en prestar a la entidad, servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados.

Así mismo, los proyectos *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”* y *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, presentaron la más baja ejecución a 30 de junio de 2021, con un 21,04% y 35,40%, respectivamente.

En cuanto al avance en los productos esperados del proyecto Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física, para 2021 se estableció que en los primeros meses del año, las actividades del proyecto estarían dadas por la preparación y estructuración de los diferentes procesos de selección, requeridos para la consecución de los productos esperados.

Así mismo, este proyecto se vio afectado por factores tales como:

- La emergencia sanitaria originada por el virus COVID-19, que restringió muchas de las actividades del comercio en el país, situación por la cual, se presentaron algunos retrasos en la estructuración de algunos estudios de mercado requeridos para la elaboración de los diferentes procesos de selección.

- El paro nacional realizado en los meses de mayo y junio que afectó en general el desarrollo de las actividades del país, incidiendo en el cumplimiento de las actividades planteadas para la presente vigencia

Tabla 1.12. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de junio de 2021.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	6.000,00	4.646,97	77,45	1.156,64	19,28	5,86
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	3.000,00	1.062,13	35,40	118,38	3,95	2,93
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	31.369,50	19.715,56	62,85	3.917,58	12,49	30,63
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	47.174,86	38.826,74	82,30	17.659,02	37,43	46,06
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	4.880,24	4.880,24	100,00	2.023,83	41,47	4,76
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	10.000,00	2.104,47	21,04	207,62	2,08	9,76
TOTALES	102.424,60	71.236,10	69,55	25.083,09	24,49	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Por otro lado, la oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, mediante correo electrónico del 06 de abril de 2021, informar las fechas de reporte de la información presupuestal a la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido en la Resolución

Reglamentaria Orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020. En respuesta a lo anterior, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2021, remitió el soporte del histórico de envíos en el cual se observó que la información relacionada con Personal y Costos, tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios fue registrada el 25 de marzo de 2021 a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

En cuanto a la relación de obras civiles inconclusas que se debe reportar a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), según lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República; la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2021, remitió el soporte donde se evidencia el envío realizado el día 07 de abril de 2021, a través del SIRECI, del informe *M-71 OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN*, correspondiente al mes de marzo de 2021.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – JUNIO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el primer semestre del año 2021.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Personal, la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

2.1 LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD 2021

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y el Artículo 67 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior, en el mes de abril, el presidente de la república expidió el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

2.2 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el primer semestre del año 2021, observó lo siguiente:

- En cuanto a la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, el Subdirector de Gestión de Personal, mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2021, informó que, durante el período enero – junio 2021, no se adelantaron actividades para modificar la planta de personal ni la estructura organizacional, que generen gasto para la Entidad.
- Con respecto a las horas extras, el Subdirector de Gestión de Personal informó que durante el período enero – junio 2021, se liquidaron horas extras por la suma de \$704.655.539.00, que representa una disminución del 20% frente al valor liquidado en el mismo período del año 2019 (\$882.281.066.00).

Así mismo, señaló que para el mismo período del año 2020, se liquidó la suma de \$462.228.007.00, sin embargo, manifestó que no son comparables los años 2020 y 2021, teniendo en cuenta que para el año inmediatamente anterior, en el marco de la emergencia sanitaria, la Entidad expidió varias resoluciones que en desarrollo del trabajo en casa, restringieron la labor en jornadas adicionales de trabajo, lo que contribuyó a la disminución en este rubro.

Finalmente indicó, que al comienzo de la vigencia, al asignar el cupo dentro del presupuesto para el pago de horas extras a las diferentes dependencias, se solicitó atender las directrices de austeridad impartidas en memorando No. 00131 del 22 de mayo de 2019 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de racionalizar las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias y tener en cuenta lo establecido al respecto, en el caso de los funcionarios que laboran bajo la modalidad de trabajo en casa.

- En lo relacionado a las vacaciones, igualmente se informó que durante el periodo 01/01/2021 - 30/06/2021, se efectuó la indemnización de vacaciones de dos funcionarias activas, previa autorización del Director(a) General, de conformidad con el literal a) del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.
- En cuanto al reconocimiento de viáticos, el Subdirector de Gestión de Personal mencionó que la entidad para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, no realizó ningún trámite para autorización de comisiones de estudio al interior o exterior del país.

Así mismo, con relación a las comisiones de servicios al interior del país, señaló que cuando se requieren pasajes aéreos, estos se adquieren en clase económica y se aplica la liquidación de viáticos, según lo establecido en las resoluciones de austeridad expedidas por la Entidad.

- En cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – FI – 0435 *“Etapa Precontractual”*, contempla como punto de control el formato FT – FI – 2068 *“Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”*.

Según lo establecido en el PR – FI – 0435 *“Etapa Precontractual”*, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión de Personal (Proceso Gestión Humana), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o

inexistencia de personal y (ii) FT - FI - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.

De acuerdo con la información reportada en los informes mensuales de austeridad, por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el periodo enero – junio de 2021, la DIAN suscribió 64 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo referente a la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales y la prohibición de realizar publicaciones impresas en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, con corte a 30 de junio de 2021, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.

No obstante lo anterior, la DIAN suscribió un contrato con la sociedad BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, el cual corresponde a una vigencia futura, que tiene por objeto: *“Contratar el servicio de publicación y/u ordenación de los actos administrativos, avisos de remate y edictos emplazatorios proferidos por las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de la DIAN en todo el país en un diario de circulación nacional y la publicación de los avisos de información y/u orientación relacionados con las funciones que legalmente le corresponden a la Entidad”*.

En cuanto a la impresión de formularios aduaneros y cambiarios para la DIAN a nivel nacional, los cuales tienen relación directa con las funciones que legalmente debe cumplir la DIAN, en el mes de junio de 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 00-140-2021 con la Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de la Ley 962 de 2005 en su artículo 4, modificado por el artículo 26 del Decreto 19 de 2012, que dispone para las entidades públicas, la siguiente obligación: *“Artículo 4: Divulgación y gratuidad de formularios oficiales para la presentación de declaraciones y realización de pagos...”*. Es de anotar, que la impresión de estos formularios, exige en sus especificaciones técnicas, papel de seguridad, papel químico y códigos de barras, para evitar fraudes y facilitar el control, y no se trata de la impresión de

formularios de lujo.

- Con relación a la suscripción a periódicos y revistas, la entidad durante el periodo enero - junio del 2021, no realizó suscripciones a periódicos o revistas.
- En cuanto a la suscripción a bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el primer semestre del 2021, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el periodo enero – junio de 2021, según informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.
- Con relación al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero - junio de 2021, la DIAN suscribió 24 contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se relaciona a continuación:

Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento y lavado de tanques	2	Necesario para evitar contaminación del agua almacenada en las Direcciones Seccionales de Cartagena y Medellín.
Prestación de Servicios	Servicio de Cerrajería	1	Necesario para la apertura de chapas, cerraduras y candados que se requieran en los operativos aduaneros y de impuestos que la UAE-DIAN de Medellín y para seguridad de bienes muebles, vehículos e inmuebles de las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de equipos hidráulicos	1	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.
Prestación de Servicios	Mantenimiento, poda y limpieza a todo costo de lote	1	Necesario para preservar que los bienes en dación en pago estén en buen estado, y no ocasionen daños a terceros.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Puertas	3	Dos (2) contratos para el mantenimiento de puertas electromecánicas y/o puertas de garaje ubicadas en las sedes de Direcciones de Impuestos y Aduana de Medellín e Ibagué, necesarios para prevenir el deterioro de la edificación, cumplir con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL. Un contrato (1) necesario para prevenir el deterioro de la edificación, cumplir con las normas de seguridad industrial y los lineamientos y requerimientos de la ARL, para la Dirección Seccional de Tunja
Prestación de Servicios	Mantenimiento integral preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo sitio 1	1	Necesario para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL", Código BPIN 2018011000258 formulado por la SGTIT el cual tiene dentro de sus objetivos específicos: "Ampliar los servicios de tecnología de la información", que dentro de su cadena de valor incluye la siguiente actividad: Efectuar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información; con el fin de definir, diseñar, desarrollar y evaluar los principios, políticas y directrices de la arquitectura y los componentes fundamentales de la infraestructura tecnológica en cuanto al hardware, software, integración, desarrollo, seguridad informática y comunicaciones (TIC)
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema de red contra incendios	1	Necesario para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos en la Dirección Seccional de Buenaventura
Prestación de Servicios	Mantenimiento, poda	1	Necesaria la tala y poda para garantizar la seguridad por posible caída de palmeras de coco y un aceituno en la sede de la Dirección Seccional de Cartagena
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores marca NOVA ELEVATOR	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos, previniendo la suspensión del servicio de ascensor para el ingreso a los diferentes pisos de los edificios sedes de las direcciones de las ciudades de Armenia y Cali
Prestación de Servicios	Mantenimiento sistema evacuación aguas lluvias	1	Necesario para la conservación de los bienes inmuebles dado las fuertes lluvias de la región pacífica que puede ocasionar humedad, filtración y hasta inundación en sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema hidráulico y de red contra incendios	1	Necesarios para mantener en óptimo funcionamiento los equipos hidráulicos y red contra incendios en la Dirección Seccional de Villavicencio

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento motobombas y tanques	4	<p>Contratación necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la DIAN de preservar y conservar los bienes muebles e inmuebles de sus seccionales, a través de actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo; así como garantizar la seguridad y el normal funcionamiento de la entidad mediante la contratación de personas expertas en: En el mantenimiento del sistema de presión de agua potable. Toda vez que los citados equipos requieren para su correcto funcionamiento un programa permanente de mantenimiento que garantice el flujo constante de agua potable en condiciones de presión, calidad y seguridad acordes con las normas establecidas al respecto y de las necesidades que demandan los inmuebles, garantizando así su permanente funcionalidad, la prestación del servicio.</p> <p>La falta de los citados mantenimientos puede representar un riesgo a la integridad de las personas y los funcionarios de LA DIAN, toda vez que podría acarrear la suspensión del servicio de agua potable, ya sea porque los equipos pueden presentar daños si no se mantienen en buen estado o porque las condiciones de higiene de los tanques de agua potable no son las óptimas para su consumo. Adicionalmente podría implicar inseguridad en las instalaciones al no tener el sistema de la red contra incendio en servicio ante cualquier emergencia y finalmente una mala imagen que se transmite a los usuarios y contribuyentes que laboran en las diferentes oficinas de estos edificios. Direcciones Seccionales de Barrancabermeja, Girardot, Puerto Carreño y Aduanas Cúcuta.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores marca SIGMA y GOLDSTAR	2	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficiencia, confiabilidad y calidad, necesario para la seguridad de los equipos, así como el bienestar de los funcionarios y usuarios en general. Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos, previniendo la suspensión del servicio de ascensor para el ingreso a los diferentes pisos de los edificios. Lograr un fácil acceso por parte de los funcionarios y los usuarios en general, mejorando las condiciones de ingreso a los diferentes pisos de los edificios. Ubicados en las Sedes de las Direcciones Seccionales de Grandes Contribuyentes Bogotá, Cali y Villavicencio.</p>
Prestación de Servicios	Servicio de jardinería	1	<p>Necesario para el mantenimiento del bien inmueble ubicado en la vereda palmar bajo del municipio de Campoalegre Huila y propiedad de la Nación. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.</p>

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Servicio de Termo nebulización	1	Necesario para para el control de microorganismos (virus, bacterias, hongos, esporas) en Dirección Seccional de Medellín
Prestación de Servicios	Mantenimiento de alcantarillado interno	1	Necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas de alcantarillado interno, así mismo la impermeabilización del techo y el cambio de una unidad sanitaria, todos los servicios a ser desarrollados en las instalaciones de la Sede Central de la DIAN Seccional Sincelejo, garantizando el manejo confiable de las aguas residuales y para actividades de aseo en la sede de la DIAN. Dirección Seccional de Sincelejo
Prestación de Servicios	Mantenimiento subestación eléctrica	1	Necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica con el objetivo de detectar con anticipación posibles fallas que puedan presentarse, con esto se asegura que la subestación estará funcionando normalmente libre de desperfectos e interrupciones Dirección Seccional de Barranquilla

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – junio de 2021.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., se observó que durante el primer semestre del 2021, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control, los formatos FT – FI – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – FI – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – FI – 2095 “*Estudios previos y documentos para compras electrónicas en Tienda Virtual*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencia y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Inventarios y Almacén y al Jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías en el nivel central, o al Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera en la dirección seccional.

Durante periodo enero – junio de 2021, se suscribieron 43 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.2. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Suministro de Combustible	10	<p>Contrato necesario para garantizar el suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta y Dirección Seccional de Pamplona y Dirección de Aduanas de Cúcuta; un contrato para vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, con la utilización de sistema de chip, y otro contrato para vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.</p> <p>Contratos necesarios para garantizar el suministro de combustible para las plantas eléctricas de Buenaventura, Florencia, San Andrés y Barrancabermeja.</p> <p>Contrato necesario para suministro de combustible diésel (ACPM) con transporte y entrega en las direcciones definidas, para las plantas eléctricas de las sedes de la DIAN ubicadas en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Contratos necesarios para suministro de combustible diésel (ACPM) con transporte y entrega en las direcciones definidas, para las plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Bucaramanga. Y suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica para Dirección Seccional de Yopal.</p>
Suministro	Suministro de materiales eléctricos e hidrosanitarios	9	<p>Necesarios para el mantenimiento de los inmuebles en las Direcciones Seccionales de Impuestos y/o Aduanas de Neiva, Pereira, Ibagué, Cartagena, Sogamoso, Manizales, Cúcuta, Florencia y Girardot</p>

Tipo	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Adquisición	Sellos	1	Sellos para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, Necesarios por la cantidad de certificados que se expiden debiéndose colocar dos (2) sellos en cada hoja de las certificaciones, siendo estos en original y tres (3) copias por cada uno, de los cuales se expide un promedio de quinientos cincuenta (550) certificados físicos diariamente lo que hace que el desgaste de estos sea constante, por otra parte uno de los sellos es personalizado, por lo que se debe cambiar constantemente creando la necesidad de contar con un proveedor permanente que facilite la elaboración de estos en el momento que se requieran
Suministro	Suministro de accesorios para cromatografía	1	Suministro de accesorios para cromatografía marca AGILENT de la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas.
Compraventa	Adquisición de sustancias y materiales de referencia para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas.	4	Necesario para a realización de análisis fisicoquímicos que los requieren, por la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas en desarrollo de la actividad 2.2. que consiste en "Realizar los análisis de muestras de los distintos sectores de la producción, tomadas para control aduanero", incluida en el Proyecto de Inversión CÓDIGO BPIN No. 2018011000867, "FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS" de 2018.
Suministro	Suministro de materiales eléctricos e hidrosanitarios y de ferretería	10	Necesarios para el mantenimiento de los inmuebles en las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín (2), Riohacha, Puerto Carreño y en las Direcciones Seccionales de Aduanas Bogotá, Barrancabermeja, Puerto Asís, Cali, Ipiales y Montería.
Compraventa	Adquisición de reactivos para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas. Lote 1, 2 y 3	3	Necesarios para su adecuado funcionamiento, su compra garantiza la realización del análisis físico químico necesario para la identificación de las diferentes mercancías, de conformidad con las funciones dispuestas en la Resolución 0009 del 4-11-2008, Art. 1 numeral 16 Laboratorio de Aduanas

Tipo	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Adquisición equipo de laboratorio	1	Adquisición micro- macro durómetro para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas.
Compraventa	Planta eléctrica	1	Adquisición de planta eléctrica de emergencia y aires acondicionados para el Centro de Computo principal de la DIAN, incluye instalación y puesta en funcionamiento. El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la Dian de mantener en funcionamiento sus equipos, para brindar un servicio adecuado a los empleados y usuarios de la Entidad.
Compraventa	Baterías para UPS	1	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS en la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Compraventa	Reactivos Químicos	1	Adquisición de reactivos químicos para el laboratorio de merceología de la división de gestión de operación aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla. Necesarios para realizar análisis físico-químico de muestras de mercancías que requieren los procesos misionales.
Compraventa	Rejas	1	Elaboración e instalación a todo costo de rejas de seguridad en la parte baja del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, indispensables para prever y mitigar condiciones de riesgo que pongan en peligro la integridad de los funcionarios y la edificación.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – junio de 2021.

Así mismo, durante el primer semestre del año 2021, la DIAN adquirió bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.3. Adquisición de Bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
63644	28/01/2021	Suministro de combustible para la planta eléctrica y los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
63545	27/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Buenaventura”

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
63640	29/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
63392	20/01/2021	Suministro de Combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
63514	25/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
63525	25/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la DIAN Seccional Riohacha
63619	28/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de emergencia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
63499	25/01/2021	Suministro de combustible por y para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Manizales
63671	29/01/2021	Suministro de combustibles para las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Barranquilla.
63537	26/01/2021	Se requiere el combustible para la movilización del parque automotor de la Dirección Seccional de Cartagena.
63467	22/01/2021	Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dian Montería.
63418	21/01/2021	Suministro de combustible para vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
63371	18/01/2021	Suministro de Combustible para vehículos asignados y plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Aduanas y Seccional de Impuestos de Cali.
63370	18/01/2021	Suministro de combustible para vehículos de la Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
64841	26/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.
64775	25/02/2021	Suministro de Combustible con utilización de sistema CHIP, a los vehículos oficiales asignados a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Sincelejo y planta eléctrica de la sede principal DIAN Sincelejo.
64675	24/02/2021	Suministro de Combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
64621	23/02/2021	Suministro de combustible para el vehículo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.
64540	22/02/2021	Suministro de Combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
64489	19/02/2021	Suministro de combustibles para vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
64490	19/02/2021	Suministro de combustibles para vehículos de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare
64304	17/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
64302	17/02/2021	Suministro de combustible para las plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
63979	9/02/2021	Puestos de trabajo sin agente para el centro de contacto para la gestión de cobro persuasivo Nivel Central
63888	5/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la Direcciones Seccionales de Medellín.
63862	4/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la DIAN - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
63810	3/02/2021	Suministro de Combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso
63765	2/02/2021	Suministro de combustible para los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
63783	2/02/2021	Suministro de combustible (gasolina y/o ACPM) para el montacargas y vehículos asignados a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
65237	9/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.
65375	10/03/2021	Suministro combustible para los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Tuluá.
65279	9/03/2021	Suministro de combustible para el funcionamiento de los vehículos oficiales asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco; así como de la planta eléctrica.

NÚMERO DE ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN	OBJETO DE LA ORDEN
65278	9/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.
64919	1/03/2021	Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
67085	9/04/2021	Suministro Diesel vehículos para Dirección Seccional de Palmira
69932	28/05/2021	Adquisición y renovación del licenciamiento de los productos Microsoft para la UAE-DIAN, bajo la modalidad de Enterprise Agreement para el Sector Gobierno.
69422	20/05/2021	Suministro y distribución de consumibles para impresoras Okidata, bajo el sistema de proveeduría para las Direcciones Seccionales, delegadas y dependencias del nivel central de la Entidad a Nivel Nacional
68894	11/05/2021	Suministro de consumibles de impresión Hewlett Packard para la UAE-DIAN a nivel nacional.
70794	15/06/2021	Compra de guantes de nitrilo para los funcionarios de la entidad en protección del COVID-19.

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – junio de 2021.

- En lo referente a Cambios de Sede, mediante oficio No. 100206215-584 de fecha 10 de agosto de 2021, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos informó que con corte a 30 de junio de 2021, la Entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, la entidad no genera ni paga horas extras de dichos esquemas, cuando estos son asignados a funcionarios de la Entidad, son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección.
- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos, mediante oficio No. 100206215-584 de fecha 10 de agosto de 2021, manifestó que durante el periodo enero – junio de 2021, la Entidad aplicó los lineamientos establecidos en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, para el manejo de papelería.

De igual forma, se emitió el oficio N°100215313-270 del 31 de mayo de 2021, en el cual se solicita mensualmente el formato Control consumo de papel, por cada dependencia a nivel nacional; y el oficio N°100215313-278 del 8 de junio

de 2021, el cual da a conocer los parámetros establecidos para la solicitud mensual de elementos, haciendo especial énfasis en la racionalidad de estos.

En el primer semestre del año 2021, se presentó una mayor utilización de escáner para el manejo de documentos originales, debido a la situación de emergencia sanitaria y la prórroga de los plazos de aislamiento selectivo según los Decretos vigentes del Gobierno Nacional. Con un aforo permitido del 30% de asistencia de los funcionarios a las sedes de la Entidad.

- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el primer semestre del año 2021, la entidad no contrató planes corporativos, debido a que tiene una suscripción del servicio de telefonía móvil desde el año 2019 hasta junio de 2021. Así mismo, no se adquirieron nuevos equipos de telefonía celular, los equipos adquiridos fueron por reposición y no representaron ningún costo para la Entidad.

De igual forma, para la seguridad del Director General (esquema de seguridad) y para la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), a partir del 01 de marzo de 2021, la entidad utiliza el servicio de telefonía móvil por sistema PTT en reemplazo de Avantel, empresa que dejó de funcionar con este servicio.

- Con respecto a la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad, suministrados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, se observó una racionalización en este servicio en la entidad, debido a que se continúa con el trabajo en casa, de acuerdo con las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y al retiro de líneas telefónicas.
- En cuanto a la Sostenibilidad Ambiental, mediante oficio No. 100206215-584, de fecha 10 de agosto de 2021, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos informó que durante el periodo enero - junio de 2021, la entidad realizó las siguientes acciones:

- a. Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*

Durante el primer semestre de la vigencia 2021, concluyeron intervenciones que venían en ejecución desde el año 2020, en las que se incluía el cambio de redes hidrosanitarias y la debida remodelación de las baterías de baños en las siguientes edificaciones: sede de Arauca, sede Yopal, Bodegas 1, 2 y 9 de Álamos Bogotá, con la instalación de los respectivos sistemas ahorradores de agua en lavamanos y de bajo consumo de agua en

sanitarios. De igual forma, se instalaron estos ahorradores de agua en los baños intervenidos para las sedes de Armenia y Girardot.

En mayo, fue contratado el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias, así como para el sistema de red contra incendios, del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura.

b. Fomentar una cultura de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La DIAN cuenta con un micrositio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión ambiental y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

c. Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

De acuerdo con la información suministrada por el Subdirector de Gestión Recursos Físicos, durante el periodo enero – junio de 2021, se realizaron adecuaciones en las siguientes sedes:

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca: se instalaron luminarias exteriores con panel solar, con reducción a cero de gasto energético.
- Sede Armenia: instalación de sensores de movimiento para la iluminación artificial automática en baños, cocinas, lavatraperos, áreas de oficina y circulaciones. Así mismo se instalaron 80 lámparas LED en las áreas intervenidas.
- Bodega de Álamos (personas naturales): se realizó el cambio de la iluminación de oficinas, pasillos y estanterías, a iluminación LED, lo cual representa ahorro de energía, toda vez que la iluminación era muy deficiente.
- Bodegas Álamos (Nivel Central, Aduanas, CNAD, Impuestos (2)): se realizó la instalación de iluminación LED en todas las áreas de oficina y de archivos cumpliendo el RETIE y el RETILAP, con algunas zonas con

temporización y/o sensores. Estas áreas presentaban una iluminación extremadamente deficiente.

- Otras sedes: se instalaron 268 equipos minisplits de AA tecnología Inverter que funcionan con refrigerante R410A en distintas edificaciones DIAN a nivel nacional, lo que representaría un ahorro de energía entre el 20% y el 30% respecto a los equipos ON/OFF que venían siendo utilizados. Ello genera un impacto muy significativo en sedes como Riohacha (32), San Andres (22) y Cúcuta (43), en las cuales se reemplazaron hasta un 70% de los equipos existentes. Así mismo, en las Seccionales de Aduanas de Cartagena (7) y Aduanas de Barranquilla (25) se realizaron reemplazos de equipos vetustos que funcionaban con refrigerante R22 a R410A, lo que representa un ahorro de energía por ser más eficientes.

Adicionalmente, se instalaron 953 dispositivos de mejoramiento de la calidad del aire interior para las sedes de la DIAN en el país, que optimizan los consumos y el funcionamiento de los equipos instalados de aire acondicionado y ventilación mecánica. Lo anterior, se realizó durante el primer trimestre de 2021, en cumplimiento de la reglamentación RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y de RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

- Para optimizar el ahorro de energía, el 23 de junio 21 fue adjudicado un contrato para la Adquisición de planta eléctrica de emergencia y aires acondicionados para el centro de cómputo principal de la DIAN en Bogotá.

d. Implementación de políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Los bienes adquiridos se asignan a los funcionarios y se utilizan hasta agotar la vida útil de los mismos, para las herramientas de trabajo se maximiza con los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a través de los diferentes contratos existentes.

e. Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

La entidad mediante memorando 00073 del 1 de marzo de 2018 de la Subdirección de Gestión de Personal y de la Subdirección de gestión de Recursos Físicos, estableció el procedimiento para los funcionarios que tuvieran interés en adoptar el uso de bicicletas como alternativa de transporte público.

f. Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección de gestión de Recursos Físicos, la entidad no cuenta con el diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional, no obstante, se adelanta la revisión de la viabilidad de un programa de ahorro de energía para sedes, el cual a futuro será priorizado de acuerdo con el análisis técnico y la disponibilidad presupuestal, en la actual o las siguientes vigencias.

- De otro lado, según la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el primer semestre del año 2021, la DIAN no suscribió contrato alguno que tenga por objeto la adquisición de vehículos automotores, la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo o la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
- En cuanto al reporte semestral que la entidad debe remitir al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, mediante el aplicativo de medición de la austeridad del gasto público, administrado por la Presidencia de la República, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2021, remitió copia de la información reportada en el aplicativo de Austeridad, con corte a 30 de junio de 2021, evidenciándose que los datos de austeridad correspondientes a la entidad, fueron capturados en el aplicativo destinado para este fin, incluida la información correspondiente a los contratos relacionados con Arrendamientos de Bienes Inmuebles, de conformidad con la Directiva Presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021.

3. CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID – 19, EN LA DIAN PRIMER SEMESTRE DE 2021

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la presidencia de la república, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus covid-19.

En concordancia con lo anterior, el 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 440 de 2020, el Presidente de la República emitió medidas de urgencia en materia de

contratación estatal, que estarán vigentes en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia por la pandemia del Covid-19. Posteriormente, a través del Decreto 537 de 2020, se extendieron estas medidas con fundamento en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. El Gobierno Nacional determinó que era necesario mantener las medidas adoptadas en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, durante el estado de emergencia sanitaria en materia de contratación, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.

Conforme a la normatividad anterior, el Director General de la DIAN expidió la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del covid-19 al interior de la Entidad; y las Resoluciones 0028 del 26 de marzo de 2020 y 043 del 05 de mayo de 2020, por las cuales se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus covid-19, durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No 16 del 22 de abril de 2020, sobre prevención de riesgos que pueden presentarse en los procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia covid - 19 y medidas de control; y mediante la Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 4 de mayo de 2020 de la Vicepresidente de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se formularon recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del covid-19.

Además, las autoridades administrativas, y en especial la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente podrá adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia.

En relación con lo anterior, revisados los informes de austeridad mensual remitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el periodo enero - junio de 2021, se observó que la entidad adquirió los siguientes bienes de

protección y prevención del covid-19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies:

Tabla 3.1. Adquisición de bienes de protección y prevención del COVID - 19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies.

Número Orden de Compra	Fecha de Expedición	Objeto de la Orden de Compra
70794	15/06/2021	Compra de guantes de nitrilo para los funcionarios de la entidad en protección del COVID-19.

Fuente: Informes mensuales de austeridad enero – junio de 2021 – Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Así mismo, una vez revisado el reporte SIIF de registros presupuestales con corte a 30 de junio de 2021, se observó que la entidad no celebró contratos relacionados con adquisición de bienes para protección y prevención contra el covid 19.

En el mes de junio de 2021, la entidad recibió solicitud de información, por parte de la Contraloría Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras, con el fin de conocer su percepción, acercamiento y posible experiencia en el proceso de implementación de la estrategia de Compras Públicas Sostenibles, así como el comportamiento e impacto en la contratación de la Entidad por efectos del Covid-19, esta información se debía presentar diligenciando dos encuestas sobre este particular, la Oficina de Control Interno verificó que estas encuestas fueron diligenciadas por la entidad dentro del plazo establecido. Así mismo, se informó a la entidad, que la información suministrada se utilizará únicamente para soportar los informes, análisis estadísticos y conclusiones de la Contraloría General de la República, la cual podrá ser objeto de validaciones aleatorias.

RECOMENDACIONES

- Al culminar el primer semestre de la vigencia 2021, la entidad alcanzó una ejecución presupuestal acumulada del 49,84%. Se recomienda para el segundo semestre, realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, con el fin de identificar y controlar oportunamente bajas ejecuciones presupuestales, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en materia contractual y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados al ahorro y uso eficiente de los recursos.

- Continuar impulsando al interior de la entidad, la cultura ambiental, la implementación de prácticas ecoeficientes, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el trabajo remoto, el teletrabajo y el uso de plataformas unificadas de comunicación y colaboración.

Atentamente,

(Original Firmado)
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edgar Aranda Leyton
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 30/08/2021